



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 02743 del 19.03.2014
Urb. San Bernardo Mz.T, Lote s “C”-Castilla



E.T. TRIPLE E SAC.

N° 110 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 27 MAR 2014

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02743 de fecha 19 de Marzo de 2014 y antecedentes totales en cuarenta y seis (46) folios, el Representante Legal de la **Empresa de Transportes TRIPLE E SAC.**, ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje **P1V-645**, por vencimiento.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes TRIPLE E SAC.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 0277-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de febrero del 2013, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito con una flota vehicular conformada por dos (02) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la última otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0268-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de Diciembre del 2013, contando en la actualidad con cinco (05) vehículos.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT PACIFICO 0031146 vigente; Tarjetas de identificación vehicular serie E0313639 a nombre de Mi Banco, Banco de la Microempresa S.A. y Certificado de Constatación de Características emitidos por NOR AUTOS PIURA S.A.C. depósitos N°8825866 - Banco de la Nación por derecho de trámite.

De acuerdo a lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA** se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **P1V-645** perteneciente a la **E.T “TRIPLE E” S.A.C.**

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la **E.T “TRIPLE E” S.A.C.**, la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
P1V-645	2012	11 MARZO 2015	31 DICIEMBRE 2032

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

James Grex Coronado Torres
Ing. James Grex Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21633